

BOLETIN ECLESIASTICO

OBISPADO DE OSMÁ.

Se publica en días indeterminados, en medio, uno ó mas pliegos. Cada tres de estos cuestan dos reales. Toda reclamacion se dirigira: Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osmá.

ALOCUCION DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR PIO IX, POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA, PRONUNCIADA EN EL CONSISTORIO SECRETO EL 25 DE JUNIO DE 1869 (1)

VENERABLES HERMANOS:

Nos vemos obligados, Venerables Hermanos, á deplorar con el mas profundo dolor de Nuestro corazon, en esta vuestra muy ilustre asamblea la nueva ley, que ha hecho y promulgado el Gobierno sabalino sumamente dañosa á la Iglesia Católica, á su inmunidad, á su libertad y á sus derechos, y aun á la sociedad civil misma. Hablamos de la ley por la cual dicho Gobierno no ha vacilado en sujetar á los Clerigos al servicio militar, despues de tantos y casi innumerables atentados como ha perpetrado contra la Iglesia y sus sagrados ministros, y todas sus cosas, y de tantas injurias como les ha hecho. Y ¡quién no ve cuan perjudicial y hostil á la Iglesia es esta ley que quita á aquella un derecho que la dió el mismo Cristo Señor nuestro, y la coarta en la eleccion de ministros idóneos y necesarios instituidos por el mismo Cristo para defender y propagar su divina religion, y procurar la salvacion de las almas hasta la consumacion de los siglos: ley cuyo único objeto principalmente parece que es destruir y exterminar de raiz, si así pudiera ser, la Iglesia Católica de esta infelicísima Italia?

Nos faltan ciertamente palabras con qué reprobamos y abominamos semejante ley. Cualquiera conoce que Nos, segun que así lo exige el cargo de Nuestro Apostólico ministerio, no hemos omitido el cumplir con el mayor celo con Nuestra obligacion, y que todos los Venerables Hermanos los Obispos de Italia, han presentado, haciéndolos así dignos de grandes alabanzas, sus quejas, peticiones y reclamaciones para que no se promulgara semejante ley. Y ¡quiera á Dios que no tuvieramos Nos que lamentarnos con esta ocasion

(1) Traducida literalmente del original latino. N. del Boletín

Venerables Hermanos, de los gravísimos males y daños que al presente afligen y atormentan de un modo lastimoso a nuestra santa religion en el imperio austriaco tambien y en el reino de Hungria. Por otra parte, las noticias que llegan á Nos del Reino de las Españas acerca de las cosas de la Iglesia, tan lejos de servirnos de consuelo, Nos causan tristeza y pesar.

Y lo que todavía es mas, el Gobierno ruso sigue persiguiendo á la Iglesia Católica, arrojando á los Obispos, aun por medio de la fuerza, de casi todas las Diócesis, y desterrandolos, porque, cumpliendo con su deber, quieren oír la voz, y ejecutar los mandatos del Vicario de Cristo aqui en la tierra. Ni permite á los mismos Obispos salir de los límites de aquel imperio, por mas que esto lo exija absolutamente la mayor utilidad de la Iglesia; y de dia en dia mas impide de todas maneras que aquellos fieles puedan comunicar libremente con Nos y con esta Sede Apostólica.

Pero en medio de las gravísimas angustias que Nos aquejan, nos causa ciertamente gran satisfaccion el zelo pastoral, en gran manera laudable, con que los Obispos sostienen valerosamente la causa católica, y luchan por conservar íntegros los principios de nuestra santísima fe, y por defender la unidad de la Iglesia contra la multiplicidad de las asechanzas y conatos, con que los ímpios se esfuerzan en propagar sus errores. Y confiamos que todo el Clero católico pondrá grande empeño en imitar con todas sus fuerzas, y seguir con noble emulacion los ilustres ejemplos de sus Obispos.

Entre tanto amonestamos una vez y otra á todos esos enemigos de Cristo y de su Santa Iglesia, á que por fin consideren seriamente algun dia cuán tremendo es Dios en el castigo de sus enemigos y los de su Iglesia.

Mas nosotros, Venerables Hermanos, no cesemos de rogar y suplicar con el mayor fervor y la mas profunda humildad, al Padre de las misericordias, para que á todos los infelices extraviados los haga volver del camino de la perdicion á la recta senda de la verdad, de la justicia, y de la salvacion, y para que embellezca y acreciente cada dia mas la Iglesia Católica en todo el mundo con nuevos y mas brillantes triunfos.

NOS EL DOCTOR D. PEDRO MARIA LAGÜERA Y MENEZO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE OSMA, etc. etc.

A todos. Nuestros amados diocesanos salud y gracia.

Los pocos ímpios de adentro, y los herejes que han venido, aprovechándose lo mismo que los ímpios y herejes de afuera, del tristísimo estado en que se halla la nacion, no cesan de poner asechanzas al católico pueblo español, haciendo los mas diabólicos esfuerzos para desviarle de la divina doctrina de Jesucristo, guardada y enseñada por la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y arrastrarle á la negacion de toda creencia, ó á la adopcion de las invenciones del capricho humano, como lo son todas las herejías, las cuales, en ultimo resultado, van necesariamente á parar á la misma negacion, segun así lo acredita la experiencia, y así se lo dicta su razon á cualquiera que fije el discurso en la doctrina de cualquiera secta.

Entre los actuales trabajos de los herejes se cuenta una hoja fechada en Londres, y enviada, según Nuestras noticias, á todos los Alcaldes, ó muchos de ellos, por una junta de *quakeros*, voz que en inglés significa *tembladores*, los cuales componen una de las mas absurdas y ridiculas sectas entre las infinitas en que estan divididos los hijos de la mentira, y se dieron á sí mismos ese nombre por el temblor artificial, y extravagantes contorsiones que hacen, cuando en sus reuniones se encuentran, al decir de ellos, inspirados por el Espíritu Santo. Dicha hoja que se intitula «Manifiesto en favor de la libertad de conciencia» y empieza con las palabras «Como ingleses» y concluye «y sobre su patria» contiene muchos errores, sostenidos algunos de ellos con la falsa interpretacion de varios pasajes de la Sagrada Escritura.

Más herejías y blasfemias contienen aun otro detestable folleto que circula con el título de «¿Qué es el Evangelio?» y empieza con las palabras «Querido lector» y concluye «mi seno», y una hoja con el título «Toma y lee», y que empieza «Llegaos aca» y concluye «tu alma».

Circula asimismo un folleto intitulado «*Cirtila política, dedicada al Ilustrísimo Señor Doctor D. Pedro Lagüera y Menezo, Obispo de Osma, por Roque Barcia*». Este folleto, en el cual se inserta tambien Nuestra Pastoral del 16 de Junio último por la que condenamos una hoja suscrita por *Roque Barcia*, contiene cuatro partes que sometidas de Nuestra orden á la censura, cuyo dictamen aprobamos y confirmamos, se ha visto que estan sembradas de proposiciones, que han sido calificadas respectivamente de heréticas, cismáticas, blasfemas, escandalosas, impías, é injuriosas en sumo grado al Sumo Pontífice, al Episcopado y á todo el Clero, y notadas con otras censuras teológicas.

Con estos horribles escritos circula un opúsculo, no menos perverso, compuesto por *Roque Barcia*, é intitulado «El Evangelio del pueblo». Sometido dicho opúsculo á la censura, cuyo juicio aprobamos y confirmamos, han sido muchas proposiciones calificadas respectivamente de heréticas, escandalosas, inmorales é injuriosas, y señaladas con otras notas.

Por lo tanto, usando de Nuestra autoridad, y en cumplimiento del Mandato del Sumo Pontífice Leon XII, de feliz memoria, dado en 26 de Marzo de 1855, y recordado en 24 de Agosto de 1864 por el Papa reinante Pio IX, que felizmente gobierna la Iglesia, reprobamos y condenamos, declarandolos reprobados y condenados, como comprendidos en las Reglas del Índice, los tres primeros escritos

heréticos que van expresados; y asimismo reprobamos y condenamos, declarándolos reprobados y condenados, como comprendidos también en las Reglas del Índice. Los susodichos escritos firmados por *Roque Barcia*, y calificados respectivamente de heréticos, cismáticos, impíos, blasfemos, inmorales, escandalosos é injuriosos, y notados con otras censuras; y prohibimos que se retenga, venda, lea ú oiga, ni leer sea cualquiera de los mencionados escritos condenados, ó algún trozo de los mismos. Y mandamos que todos los que tengan en sí o por algún ejemplar lo entreguen inmediatamente al respectivo Parroco ó confesor, á los cuales autorizamos para inutilizarle, si no tuviesen al punto ocasión oportuna para enviarnosle, pues quien le retenga, venda, lea ú oiga leer, sepa que en el acto mismo queda incurso en la pena de excomunion mayor, fulminada por la Iglesia contra los transgresores, y cuya absolucion está reservada al Romano Pontífice; y aun cuando no lo estuviese, quedaria incurso en la misma pena, cuya absolucion estaria reservada á Nos.

Y para que estas disposiciones, lleguen á noticia de todos los habitantes de Nuestra Diócesis, mandamos que al ofertorio de la Misa conventual, y de las de gran concurrencia, que se celebren el primer día de fiesta, siguiente al del recibo de este edicto, se lea en Nuestras iglesias catedral y colegial, y en todas las parroquiales matrices y filiales del Obispado.

Dado en la villa del Burgo de Osma á 16 de Julio de 1869, día del Triunfo de la Santa Cruz.

Pedro María, OBISPO DE OSMA.

POB MANDADO DE S. S. I, EL OBISPO MI SEÑOR,

Amalio Palacio, Secretario.

— — — — —
 Dos libre-cultistas, que se dicen presbiteros, y que bien pueden serlo, tienen la osadía de dirigirse al Clero español en un folletito lleno de inexactitudes, y de algunas mentiras. Sirva de muestra de estas el afirmar que la *Corte romana* (asi no habla los católicos) tolera en la ciudad eterna el libre-cultismo. Avisos al Clero para que no se deje sorrender.

ADVERTENCIA.

Al ajustar el número anterior fueron cambiadas las notas de las páginas 464 y 465: tengase presente, pues, que la de la primera página corresponde á la segunda, y la de la segunda á la primera.

Pág. 465 línea 7, dice «persecritos» lease «proscritos.»

Id. id. id. última dice «factorias» lease «factorías.»

BURGO DE OSMA: IMPRENTA Y LIBRERIA DE LA VIUDA DE MARTIALAY.